

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que viniere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11 de Febrero de 1915.)

Gobierno civil de la provincia PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al presente año, tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Vecilla el día 5 de Marzo próximo.

La fecha de la comprobación en los demás Ayuntamientos de dicho partido judicial, se anunciará oportunamente por oficio á los Sres. Alcaldes, los cuales, al recibir el aviso, harán saber á los comerciantes é industriales la obligación que tienen de concurrir con sus pesas y medidas al Ayuntamiento cabeza de distrito, el día que al efecto se señale;

advertiéndoles la responsabilidad en que incurrirán los que falten al cumplimiento del expresado servicio.

León 11 de Febrero de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

OBRAS PÚBLICAS

Subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de corta y aprovechamiento de 17 árboles, en los hectómetros 7 y 8 del kilómetro 325 de la carretera de Madrid á La Coruña, fre señalado para una segunda subasta, que se verificará en el local de esta Jefatura, por pujas á la llana, durante media hora, el día

22 del actual, y hora de las once de la mañana; advirtiendo que las condiciones á que han de sujetarse los rematantes, se hallen de manifiesto en esta Jefatura.

León 10 de Febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber que han llegado á esta Jefatura, donde deben recogerlos los interesados, los títulos de propiedad de minas otorgados con fecha 19 de Enero último por el Sr. Gobernador civil.

León 8 de Febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado, con esta fecha, declarar cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, que han sido renunciados; declarando francos los terrenos correspondientes:

| Número del expediente | Nombre de las minas | Mineral | Superficie Hectáreas | Ayuntamiento | Interesado | Vecindad | Representante en León |
|-----------------------|---------------------|---------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|-----------------------|
| 4.347 | María núm. 1..... | Hierro | 120 | Lucillo..... | D. Pedro Gómez..... | León..... | No tiene. |
| 4.348 | María núm. 2..... | Idem | 90 | S. Esteban de Valdeusa | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| 4.349 | María núm. 3..... | Idem | 88 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| 4.350 | María núm. 4..... | Idem | 144 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| 4.351 | María núm. 5..... | Idem | 103 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| 4.352 | María núm. 6..... | Idem | 58 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |

León 9 de Febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DISTRITO DE LEÓN

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 10 al 27 del mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, de los recargos municipales sobre la contribución industrial, correspondientes al cuarto trimestre y anteriores del año de 1914.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que

no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 9 de Febrero de 1915.—Félix de la Plaza.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas en el mes de la fecha:

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de catorce señores Concejales se abre esta sesión á las diecisiete y treinta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se leyeron las bases para el arriendo del Teatro, y se acuerda que vuelvan al Sr. Comisario para que las reforme, y se acuerda también que por cuenta del Ayuntamiento se coloque una mampara en una de las puertas de entrada á las butacas.

Vista la liquidación de las obras de alcantarilla de la calle de Atalayas y plaza de Veterinaria, se acuerda vuelva al Sr. Arquitecto, y que se obligue á reparar los desperfectos de la calle.

Se adjudica definitivamente el su-

ministro de tocino para la Casa-Asilo, en el año de 1915, á D. Mariano Pedrosa.

Vista la tasación que del ganado y material de limpieza hacen los peritos propuestos por el Ayuntamiento y los del Arrendatario, entre las que existe diferencia, se acuerda aceptar la que presente el tercero que se designe.

Se aprueban las inclusiones en el padrón de pobres que presenta la Comisión de Beneficencia.

Se autoriza á D. Maximino Alegre para colocar una acera frente á una casa de la calle del Cid.

Como piden varios propietarios de las calles del Pozo, Conde de Luna y Paso, se acuerda que el se-

ñor Arquitecto haga la alineación de dichas calles.

Vista una instancia del Sr. Gerente de la Cooperativa Eléctrica, en la que manifiesta que la Compañía de Ferrocarriles le ha prohibido la colocación de un tran-formador, se acuerda que la Comisión de Obras y el Arquitecto informen en vista de los datos que le faciliten las oficinas.

Leída una instancia del Jefe de la Compañía de Teléfonos interurbanos, manifestando que tiene que variar el sitio en que se han de colocar algunos postes, se acuerda que el Sr. Arquitecto señale los puntos en que se han de colocar.

Se autoriza reforma de huecos en la casa núm. 25 de la calle de Sarraños.

Se aprueban los gastos hechos en la reparación del edificio del Pósito. Se levantó la sesión a las diecinueve y veinte.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de quince señores Concejales se abre esta sesión en segunda convocatoria a las diecisiete y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Septiembre, y se acuerda se pague con cargo á su capítulo.

Se acordó se extienda una carta de pago de una sepultura á favor de D. Miguel González Sáezar.

Se adjudica á D. Mariano Sánchez el suministro de pan para los acogidos en la Casa de Beneficencia, en el año de 1915.

Visto un oficio del Sr. Arquitecto, en el que da cuenta de las condiciones que tiene el pozo negro del Asilo de los Ancianos Desamparados, se acuerda oficiar diciendo que no se permite que vayan al reguero más que las aguas de lluvia.

Se aprobaron las bases para el arriendo del Teatro.

Se leyó una instancia de Sr. Gerente de la Sociedad Eléctrica, en la que pide se le abone el importe del alumbrado en horas extraordinarias; se acuerda resolver el asunto en la próxima sesión.

Se aprueba un informe de la Comisión de Ensanche, en una instancia de D. Francisco Alfagame, que pide se le autorice para cerrar un solar en el que construye un chalet, y colocación de una tubería para acometer á la alcantarilla de la calle de Ordoño II.

Se aprobó otro informe de la misma Comisión en la instancia de don Fructuoso Vallejo, y se acuerda que el Sr. Arquitecto estudie el estado actual de las edificaciones en el sitio que dicho Sr. Vallejo ha construido una casa.

Se aprobó un informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda en un oficio de la Sociedad de Seguros, proponiendo las condiciones en que puede continuar el servicio.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Ensanche, una proposición del Sr. Andrés, en la que pide se solicite de D. Julio del Campo la cesión gratuita al Ayuntamiento de la calle en que ha construido, continuación á la calle de la Torre.

Leídos los informes emitidos en la instancia de los Sres. Maestros de

Sección y Auxiliar de Párvulos, de la Junta local de Primeras Enseñanza, proponiendo se les abone 240 pesetas anuales por renta de casa, se aprueba el informe.

Se acuerda premiar con ropas á los niños pobres de las Escuelas municipales.

Se acuerda continuar la perforación del pozo artesiano de la Plaza Mayor, 25 metros más, y que si el contratista se niega, no se le abone cantidad alguna.

Se acuerda quede sobre la mesa el informe de la Comisión de Obras en la instancia del Sr. Gerente de la Cooperativa Eléctrica.

Quedó la Corporación enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Castellón, pidiendo se den facilidades para la venta de la naranja.

Se levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de dieciséis señores Concejales se abrió esta sesión á las diecisiete y trece.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Da cuenta de la instancia del Sr. Gerente de la Sociedad Electricista, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, reclamando el pago del alumbrado en horas extraordinarias, se acordó en votación nominal que no tiene derecho el cobro, por mayoría de 10 votos contra 7.

Queda sobre la mesa un informe referente á la colocación de un transformador de la Cooperativa Eléctrica.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Octubre, por 38.066 pesetas y 16 céntimos.

Se leyó una proposición, en la que se manifiesta el proceder de la Sociedad Electricista y las faltas graves y leves cometidas; se aprueba y se acuerda retirar la 4.ª conclusión de la proposición, y que se instruya el oportuno expediente.

Se levantó la sesión á las diecinueve y cincuenta.

Sesión de 25 de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de dieciséis señores Concejales se abrió esta sesión á las diecisiete y catorce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes de Diciembre, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Octubre, y se acuerda su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Leída una proposición referente á las horas de servicio de los guardias municipales y serenos, se acuerda pase á informe de la Comisión de Gobierno.

Se aprobó una proposición, en la que se pide se solicite de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la reforma de la alcantarilla de la presa de San Isidro, situada en las afueras del Castillo.

Se acuerda no acceder á la petición de gratificación que solicitan

los encargados de sacar las sillas á los paseos.

Pasa á informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto, una instancia de los Sres. Royo, Valdivia y Compañía; proponiendo la continuación y perforación de pozos artesianos.

Se acuerda relevar á D. Manuel Blanca del pago del segundo plazo de subvención para el mercado de abastos.

Se acuerda que el arrendatario del Teatro satisfaga la misma cantidad que hasta aquí, por derechos de matricación.

Se acuerda condonar los derechos de construcción para la Casa del Pueblo.

Visto el informe de la Comisión de Ensanche relativo á la calle que lleva el nombre de Julio del Campo, se aprueba y se acuerda se aplique la ley de Ensanche.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto haga el replanteo y demarcación del terreno edificable que posee don Agustín Fernández Díez de la calle de Ordoño II, y haga valoración del sobrante para la vía pública.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Instrucción, una proposición relativa al pago de casa á Maestros consortes.

Se acuerda devolver la fianza al contratista de la alcantarilla de la plaza de San Pelayo.

Se levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta y nueve.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de once señores Concejales se abre esta sesión á las once y dieciocho.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la convocatoria, que tiene por objeto tratar de la cesión de terrenos del Ejido para Granja Agrícola, y de un oficio del Gobierno civil, referente al edificio en que está instalada la Normal de Maestros.

Se tras del primer punto y se acuerda sostener el ofrecimiento hecho en 10 de Julio del presente año.

Visto el informe del Sr. Arquitecto en el oficio referente al edificio en que está instalada la Escuela Normal de Maestros, el cual reúne más las condiciones y ofrece peligro, se acuerda pase á informe de la Comisión de Instrucción.

Se levantó la sesión á las doce y treinta y cinco.

El presente extracto se contra á las actas originales, á que me remito.

León 30 de Noviembre de 1914.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria de 20 de Enero de 1915.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—G.ª Lomas.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento: José Datas Prieto, Secretario.»

AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1915

Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886:

| Capítulos | | Cantidades | |
|-----------|------------------------------|------------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento. | 3.245 | 81 |
| 2.º | Policía de Seguridad. | 4.411 | 52 |
| 3.º | Policía urbana y rural. | 8.395 | 25 |
| 4.º | Instrucción pública. | 965 | » |
| 5.º | Beneficencia. | 4.478 | 44 |
| 6.º | Obras públicas. | 5.595 | 65 |
| 7.º | Corrección pública. | 1.510 | 06 |
| 8.º | Montes. | » | » |
| 9.º | Cargas. | 51.525 | 00 |
| 10.º | Obras de nueva construcción. | 13.215 | 40 |
| 11.º | Imprevistos. | 159 | » |
| 12.º | Resultas. | » | » |
| Total. | | 71.502 | 01 |

León á 28 de Enero de 1915.—El Contador, Constantino F. Corugedo. La distribución de fondos que antecede fué aprobada por la excelentísima Corporación en sesión de 3 de Febrero de 1915; certifico.—León á 3 de Febrero de 1915.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.ª B.ª: El Alcalde, G.ª Lomas.

Don Constantino F. Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los Ilustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres, del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, á la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste, y surta los convenientes efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León á 4 de Febrero de 1915.—Constantino F. Corugedo.—V.ª B.ª: El Alcalde, G.ª Lomas.

Alcaldía constitucional de Campo de la Loma

Formado el repartimiento adicional del impuesto de consumos por el cupo de aguardientes, alcoholes y licores, para el presente año, de conformidad á lo ordenado por la Supe-

rioridad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Campo de la Loma 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Benjamín Díez.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

CONTADURÍA

Ejercicio de 1915

Mes de Febrero

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal durante el referido mes, forma la Contaduría con arreglo á lo que preceptúan el párrafo 1.º, art. 12, del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, la Real orden aclaratoria del mismo, de 28 de Enero de 1903, y Real decreto de 27 de Agosto de dicho año:

| 1.º—Gastos obligatorios de pago inmediato | Pesetas Cts. |
|---|------------------|
| Seguros de incendios, suscripciones, contribuciones é impuestos á bienes comunales, conservación y reparación de los mismos, deudas, cargas, jornales y haberes á servidores del Ayuntamiento é individuos de clases pasivas cuyas asignaciones no exceden de 1.000 pesetas anuales y otros pagos de inmediato cumplimiento por prescripción de la ley..... | 12.541 54 |
| 2.º—Gastos obligatorios de pago diferible | |
| Policía urbana y rural, construcción, conservación y reparación de obras cuyo coste corresponde al Municipio..... | 958 35 |
| 3.º—Gastos de carácter voluntario | |
| Para todos los de esta clase..... | 142 18 |
| RESUMEN | |
| Importan los gastos obligatorios de pago inmediato..... | 12.541 54 |
| Idem los ídem ídem de ídem diferible..... | 958 35 |
| Idem los ídem ídem de carácter voluntario..... | 142 18 |
| TOTAL GENERAL..... | 13.642 05 |

Importa la presente distribución de fondos, las figuradas trece mil seiscientas cuarenta y dos pesetas cinco céntimos.

Astorga 31 de Enero de 1915.—El Contador, Paulino P. Montesión.
«El Ayuntamiento, en sesión de ayer, aprobó la distribución de fondos que antecede, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—Astorga 4 de Febrero de 1915.—P. A. del E. A.: El Secretario, Tiburcio Argüello.—V.º B.º: El Alcalde, Rodrigo M.º Gomez.

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos, con inclusión del cupo por alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados, queda nuevamente expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para dar las reclamaciones que se crean procedentes.
Valdepolo 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, los cuales no han comparecido al acto de la rectificación del mismo, se les cita por medio del presente para que el día 21 del corriente y 7 de Marzo próximo, concurren al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en que tendrán lugar, previéndoles que de no comparecer, se les formará expediente de prófugos:
José Alfayate Pérez, hijo de Isidro y Francisca.
Tiburcio López Fuertes, de Toribio y Rafaela.
Hermínio Santos Nuevo, de Rosendo y Teresa.
Felipe Simón Otero, de Francisco y Pascuala.
Segundo González Santos, de Melchor y Teodora.
Santiago Fuertes Cordero, de Antonio y Polonia.
Francisco Miranda Zapatero, de Tomás y Emilia.

Alejandro Carnero Martínez, hijo de Vicente y Cándida.

Faustino Santos Pan, de Joaquín y Gregoria.
Vicente Ferrero Herrero, de Emiliano y Emilia.

Soto de la Vega 7 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Raimundo Otero.

Alcaldía constitucional de Barjas

Además de los mozos de este Ayuntamiento comprendidos en el alistamiento del corriente año y en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 27 de Enero último, número 12, se hallan también comprendidos en el mismo, José García, hijo de Rufina, natural de Quintela, que se ignora su paradero, y José Cobo, de María, natural de Campo de Liebre, que según noticias, se encuentra en la Habana; á cuyo fin se les cita por medio del presente para que el día 21 del corriente concurren á la casa consistorial de este Ayuntamiento á las diez de la mañana, para asistir al acto del sorteo, y el primer domingo de Marzo, á la clasificación de soldados, y expongan lo que tengan por conveniente; transcurrido dicho plazo, no se les oírán sus alegaciones y les parará el perjuicio consiguiente.
Barjas 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José de Aíra.

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Habiendo sido incluido en el alistamiento que este Ayuntamiento ha formado para el reemplazo del pre-

sente año de 1915, con arreglo al caso 5.º del art. 54 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Marcelo Enrique Rodríguez, hijo de José y de Hipólita, que nació el día 16 de Enero de 1894, é ignorando su actual residencia así como la de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial á las ocho de la mañana de los días 14 y 21 del actual, y el 7 de Marzo próximo, en que han de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndole que si no comparece á ninguno de los expresados actos, se le formará expediente de prófugo.

Oseja de Sajambre 1.º de Febrero de 1915.—El Alcalde, Angel Granda.

Alcaldía constitucional de Alvares

Habiendo sido incluidos en el alistamiento que este Ayuntamiento formó para el actual reemplazo, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial á las diez de los días 14 y 21 del actual, y á las ocho del 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, el cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, y de no comparecer por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Número 11.—José Antonio Rojo Moreno, hijo de Cándido y Dominga Núm. 15.—Ignacio Pérez Aíra, de Pedro y María.

Núm. 20.—Annibal Benito Iscar, de Indalecio y Hermenegilda.

Núm. 25.—Victoriano Cidón Ovejero, de Gregorio y Alejandra.

Núm. 24.—Nicolás Cidón Ovejero, de Gregorio y Alejandra.

Alvares 2 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel Garrido.

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Alistados en este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la sala consistorial de esta villa por sí, ó representados, en los días 21 del del corriente y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; previéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que diesen lugar.

Mozos que se citan

Gasper Castellanos Fernández, natural de Azadón, hijo de Félix y Ruperta.

Juan Antonio Sánchez García, de Villarroquel, de Alejandro y Saturnina.

David Rodríguez García, de Secarejo, de Marcelo y Ramona.

Gabriel Fernández Suárez, de Azadón, de Fernando y Vicenta.

Pedro Ramos Manjón, de Alcobá, de Tomás y Francisca.

José Antonio Alonso Díez, de Vi-

llarroquel, de Daniel y María Angela.

Froilán Fernández de Paz, de Cimanes, de Gabriel y Rosaura.

Luis García Díez, de ídem, de Martín y María.

Cimanes del Tejar 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Marcelino Palomo.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Terminado de su confección el reparto de consumos para el corriente año, se halla expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones, por escrito, respecto á su clasificación, que vieren convenientes y á derecho conduzcan; pasado el cual, no serán atendidas.

Vegaquemada 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel Valladares.

Alcaldía constitucional de La Erquina

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, formado por este Ayuntamiento conforme el caso 5.º del art. 54 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, lo mismo que el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 14 y 21 del presente mes y el 7 de Marzo próximo, á los efectos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Mozos que se citan

Hipólito Getino Lobo, hijo de Isidoro y Baldomera.

Máximo Ortiz Fuertes, de Manuel y Francisca.

Juan Andrés Cornago, de Pedro y Saturnina.

La Erquina 8 de Febrero de 1915. El Alcalde, José Sánchez.

Alcaldía constitucional de Igleña

Habiendo sido incluidos en el alistamiento y su rectificación, de este Ayuntamiento, para el reemplazo actual, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que comparezcan en la sala consistorial de este Ayuntamiento en los días 21 del actual y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo y clasificación de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer, se declararán prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Puente García, hijo de Plácido y María, natural de Igleña.

Antonio Fernández Cancillo, de José y Teresa, de Pobladura.

Marcelino García Rodríguez, de Isidoro y Rosa, de Quintana.

Balbino Fidalgo Melcón, de Fernando y Gertrudis, de Tremor.

Gregorio Campuzas García, de Manuel y Ana, de Pobladura.

Victoriano Rataos García, de Simón y Angela, de Rodríguez.

Pablo García Ramos, de Domingo y Antonia, de ídem.

Benito García García, de Miguel y María, de Espina.
Joaquín Blanco Prada, de Antonio y Jerusa, de Almagarillos.
Esteban Álvarez Álvarez, de Braulio y Gertrudis, de Quintana.
Constantino Álvarez García, de Angel y Catalina, de Idem.
Nicolás García Aguado, de Rosendo y Toribia, de Espina.
Ignacio Riesco Cancellá, de José y Josefa, de Almagarillos.
Igüeña 2 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Bernardo García.

Alcaldía constitucional de Gastrillo de Cabrera

En esta Secretaría, y por el término de ocho días, queda expuesto al público el repartimiento de consumos formado por este Ayuntamiento para el año de 1915.

Castriño de Cabrera 1.º de Febrero de 1915.—El Alcalde, Rosendo Alonso.

Alcaldía constitucional de Armunia

Incluidos en el alistamiento para el corriente año, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, se les cita por medio del presente para que concurran á las consistoriales de este Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y revisión, respectivamente.

Mozos que se citan

Pedro Mallo Álvarez, hijo de Nicolás y de Ana, natural de Armunia.
Tomás Fernández, de padre desconocido y de Natalia, de Oteruelo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Armunia 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco Álvarez.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Terminado el reparto adicional de consumos, por el cupo de aguardientes, alicholes y licores, creado por ley de Presupuestos del Estado, de fecha 26 de Diciembre último, y durante su vigencia, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Grajal de Campos 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Félix Díez.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de adicional de alcohóles, formado para el corriente año, al efecto de oír reclamaciones.

Quintana y Congosto 5 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Marcelino Santamaría.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Confeccionado el repartimiento adicional del cupo de alcohóles, aguardientes y licores de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público

por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.
Zotes del Páramo 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Ugidos.

Alcaldía constitucional de La Antigua

Para que la Junta pericial pida ocuparse en la rectificación del expediente de rústica, pecuaría y urbana para el año de 1916, presentarán los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, durante el término de veinte días, las relaciones de alta y baja en esta Secretaría, acompañadas de los títulos de haber pagado los derechos reales para la traslación de dominio.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de todas.
La Antigua 31 de Enero de 1915.
El Alcalde, Primitivo Morla.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

Confeccionado nuevamente el repartimiento de consumos con arreglo al cupo señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente el día 15 de Enero último, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Posada de Valdeón 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Martín Cuesta.

Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

Formado el reparto de consumos para el presente año, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Valdepiélagos 3 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Tomás González.

Incluido en el alistamiento formado para el actual reemplazo, el mozo que abajo se expresa, é ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente para que comparezca en esta Consistorial por sí ó representado en forma, el 14 y 21 del actual y el 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente:

Número 12.—León Martínez Bances, hijo de Felipe y Cayetana.
Valdepiélagos 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Tomás González.

Junta de partido de Astorga

Los Sres. Alcaldes del mismo se servirán concurrir el día 25 del actual, y hora de las once, á la Casa Ayuntamiento, para proceder á la formación de un presupuesto extraordinario para gastos carcelarios; en el caso de que en dicho día no se celebrara sesión por falta de número, tendrá lugar dicho acto el día 2 de Marzo siguiente.

Astorga 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde-Presidente, Rodrigo María Gómez.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Por el presente se hace saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayun-

tamiento formado para el año actual de 1915, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días, que empazarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.
Valencia de Don Juan 1.º de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1913 y 1914, se hallan ultimadas y quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días útiles, para oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos 30 de Enero de 1915.—Segundo Castellanos Cabero.

JUZGADOS

Santiago Maya Sánchez, conocido por Modesto, de 30 años de edad, hijo de Francisco y Facunda, soltero, natural de Cortegana, jornalero, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser emplazado; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León á 29 de Enero de 1915.—El Juez de Instrucción, Eugenio Blanco Abella.—El Secretario habilitado, Germán Hernández.

Don Luis Zapatero y González, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del Secretario que autoriza, se siguen autos de prevención de ab intestato por defunción de D.ª Serafina Martínez Martínez, vecina de Santa María de la Isla.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de su cónyuge, Mariano Miguélez López y su hija Angela, que se dice residen en La República Argentina.

La Bañeza 28 de Enero de 1915.
Luis Zapatero.—P. S. M., Anesio García.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto que ha de establecerse en Páramo del Sil, por tiempo indeterminado, y precio de 600 pesetas anuales, se invita á los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, á las doce del día en que cumpla el término de diez días de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Jefe de la Línea de Ponferrada, en la casaca del Instituto de dicha localidad, situada en la calle la carretera, núm. 27, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar:

el nombre y vecindad del proponente; si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.
León 2 de Febrero de 1915.—El primer Jefe, Carlos Sánchez Márquez.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Jovellanos de Gijón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión, el correspondiente título.
Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirijan instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la aplicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Oviedo 8 de Febrero de 1915.—El Rector, Aniceto Sela.

Sierra Blanco (Francisco), hijo de Manuel y de Elena, natural de Riaño, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem, provincia de León, de estado se ignora, de profesión se ignora, de 25 años de edad, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valadolid 28 de Enero de 1915.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

LEÓN: 1915

Imprenta de la Diputación provincial